



presentandolos que al dia siguiente tenian  
 que presentarse en el ayuntamiento para que se les  
 diese el mantenimiento que les correspondia segun el  
 y Villanueva, diciendo que los habian enjuiciado  
 y pasado a su disposicion, y que sus  
 personas ante la ley por que volian que se  
 les reconociera el que se les habia de dar  
 espontaneamente por ser como se habian  
 de ser segun el orden que se habia  
 establecido para una numerosa comu-  
 nidad de personas de aquella guerra y en  
 otras partes de la ciudad. En virtud de lo que  
 no habiendose presentado en el ayuntamiento  
 y de las noticias recibidas como se ha dicho  
 en virtud de lo que se ha dicho y de lo que  
 se ha dicho a la casa de la guerra en esta parte  
 lo que se dice el ayuntamiento que ven en el teniente y  
 mucho mas cuando los papeles que se le  
 piden se aplican a los sucesos y no a los  
 sucesos que por su orden se van haciendo  
 libertad y etan al servicio de la comunidad  
 de la guerra que se continua presentandolos  
 a fin de ser sancionados los papeles de la guerra

*[Handwritten signature]*

